



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA. 03 OCT 2002

VISTO, la Nota de fecha 17 de setiembre de 2002 presentada por el representante legal de Servicios Educativos S.R.L., y:

CONSIDERANDO

Que mediante la misma requiere la extensión de los alcances de la Resolución M.E. Nº 723/00, prorrogada por Resolución M.E. Nº 813/01, hasta el período 2005.

Que tal pedido obedece al dictado del Decreto Nacional Nº 353/02 el cual sustituye el Artículo Nº 9 del Decreto Nacional Nº 1276/96, modificado por el Decreto Nacional Nº 3/00.

Que en virtud a ello el pedido realizado es atendible, en el marco descripto en el considerando precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 10º, inciso c) del Decreto Provincial Nº 89/00 y Decreto Provincial Nº 877.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar los alcances de la Resolución M.E. Nº 723/00 hasta el año 2005, en virtud a lo vertido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 1383

T.P.
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

[Handwritten signature]
Prof. María Santoro
DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación